



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 858.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE PASAPORTES Y SERVICIOS CONSULARES A QUE EXPIDA UN PASAPORTE OFICIAL

Asunción, 13 de setiembre de 2022

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGAC/N° 744/2022 del 12 de setiembre de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la expedición de un pasaporte oficial a favor de la señora Dulmy Fabiola Villalba Sanabria, personal contratado de la Honorable Cámara de Diputados; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto N° 11.345 del 4 de julio de 2013, que establece lo siguiente: “El Ministro de Relaciones Exteriores, atento a necesidades de servicio y mediante Resolución Ministerial, podrá autorizar la expedición de Pasaportes Diplomáticos u Oficiales a favor de personas que no se encuentren incluidas en los artículos 2°, 3° y 4°, respectivamente”.

Que, por Nota del 17 de agosto de 2022, la Diputada Nacional, Esmerita Sánchez solicita la expedición de un pasaporte oficial a favor de la señora Dulmy Fabiola Villalba, personal contratado de la Honorable Cámara de Diputados, quien cumple funciones como Asistente en el Despacho de la mencionada Diputada.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares para que proceda a la expedición de 1 (un) Pasaporte Oficial, por el plazo de 1 (un) año, a favor de la señora **Dulmy Fabiola Villalba Sanabria**, con cédula de identidad N° 5.876.331, personal contratado de la Honorable Cámara de Diputados.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Julio César Arriola
Ministro

N° _____